



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RNVJ

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Radicado : 680014003003-2018-00164-00

Al despacho del Señor Juez, con la constancia que la E.P.S SALUD TOTAL, dio respuesta al requerimiento efectuando por el despacho. Anexo 17 cud.1

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de febrero de 2021.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Poner en conocimiento de la parte demandante lo informado por la E.P.S SALUD TOTAL, así:

Bucaramanga, 23 Febrero de 2021

Señores:
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUCARAMANGA

RAD 680014003003-2018-00164-00

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).
En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información del señor(a) **LUIS ALFONSO PADILLA PARRA** identificado (a) con documento N.º **91235923** nos permitimos informarle

Actualmente en nuestro sistema de información del señor(a) **LUIS ALFONSO PADILLA PARRA** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	07/06/2016	Fecha Retiro	06/01/2019
Estado de Afiliación	DESAFILIADO POR AFILIACIÓN A NUEVA EPS S.A.	Teléfono	3138880598
Dirección Residencia	DIAG 18 51A 52 LAS VILLAS		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede comunicarse con nuestra Línea gratuita de Atención al Cliente 018000 114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander**

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05b3be114779a46beda75fee54d9b09cee72f72c78bfea014586ff751620cd6
6**

Documento generado en 25/02/2021 08:58:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**